

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
ACTA No. 836

FECHA: *Bogotá D.C., 25 de junio de 2026*

LUGAR: *Sesión no presencial*

ASISTENTES: *GERMÁN ÁVILA PLAZAS, Ministro, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*
CAMILO VLADIMIR REY SABOGAL, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO, Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO, Director General, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
NATALIA IRENE MOLINA POSSO, Directora, Departamento Nacional de Planeación.
JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN, Delegado de la Presidencia de la República, Ministro de Educación Nacional.
MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Ampliación Meta Global de Pagos – (PAC) 2026.*
- 2. Aval Fiscal para el proyecto de Inversión “Implantación Plan Anual Antievasión Nacional” -DIAN.*
- 3. Aval fiscal para el proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura Valle del Cauca.”*
- 4. Aval Fiscal para el Proyecto de Inversión “Actualización y Gestión Catastral Nacional” - Política De Catastro Multipropósito Rural – Urbano.*
- 5. Aval fiscal para el proyecto de Inversión “Implementación de proyectos de reconversión productiva para el tránsito a economías lícitas en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola o marihuana a nivel nacional”.*
- 6. Autorización de Vigencias Futuras Ordinarias para el proyecto de Inversión “Construcción y dotación de la sede de Medicina Legal y Ciencias Forenses Soacha”.*

1. Ampliación Meta Global de Pagos – (PAC) 2026.

De conformidad con lo establecido en los artículos 26, 72, 73, y 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y 2.8.1.7.2.1, 2.8.1.7.2.2 y 2.8.1.7.2.10 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 1477 de 2025, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el documento DGPPN. No. 39 de 2026, el cual contiene la solicitud presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público relacionado con la ampliación Meta Global de Pagos – (PAC) 2026 por \$33,5 billones, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, considerando la priorización de las presiones fiscales del rezago y la vigencia para el mes de junio y julio de 2026.

Al respecto, el CONFIS en sesión del 19 de diciembre de 2025, con documento No. 116 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos

Nación para el primer mes de la vigencia 2026 con situación de fondos -CSF- por \$25.0 billones.

Adicionalmente, el CONFIS en sesión del 23 de enero de 2026, con documento No. 06 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación para los meses de enero y de febrero la vigencia 2026 con situación de fondos -CSF- por \$34,1 billones.

Posteriormente, el CONFIS en la sesión del 26 de febrero de 2026, con documento No. 13 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación para los meses de febrero y marzo de la vigencia 2026 con situación de fondos -CSF- por \$35,3 billones.

El CONFIS en la sesión del 7 de abril de 2026 el CONFIS, con documento No. 20 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación para los meses de marzo por \$1 billón y abril de \$27,8 billones de la vigencia 2026 con situación de fondos -CSF- para un total de \$28,8 billones, alcanzando así a \$123,2 billones en recursos Nación CSF.

Posteriormente en sesión del 30 de abril de 2026 el CONFIS, con documento No. 23 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación para el mes abril de \$2,4 billones y para el mes de mayo por \$31,6 billones de la vigencia 2026 con situación de fondos -CSF- para un total de \$34,0 billones, para llegar así a \$157,2 billones en recursos Nación CSF.

Finalmente, en sesión del 28 de mayo de 2026 el CONFIS, con documento No. 32 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación para los meses de mayo y junio de la vigencia 2026 con situación de fondos -CSF- por \$38.0 billones, para llegar así a \$195,2 billones en recursos Nación CSF, para atender los meses de mayo y junio en la vigencia 2026.

Cuadro 1. Recursos Nación Meta de pagos Vigencia 2026 CSF

Cifras en Miles de Millones de pesos

CONCEPTO	CSF	ADICION CSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	157,200	38,000	195,200
TOTAL	157,200	38,000	195,200

Fuente: Cálculos DGPM - MHCP

El MHCP-DGCPTN solicita al CONFIS la autorización de adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, en \$3,2 billones, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, considerando la priorización de las presiones fiscales del rezago y la vigencia en el mes de junio de 2026.

De igual forma, solicita al CONFIS la autorización de adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, en \$30,3 billones, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, considerando la priorización de las presiones fiscales del rezago y la vigencia en el mes de julio de 2026.

Cuadro 2. Recursos Nación Meta de Pagos Vigencia 2026 CSF
Cifras en Miles de Millones de pesos

CONCEPTO	CSF	ADICION CSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	195,200	33,500	228,700
TOTAL	195,200	33,500	228,700

El monto de la meta global de pagos para el PAC establecido en este documento tiene su impacto fiscal recogido en la revisión del Plan Financiero 2026.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 39 de 2026, el cual hace parte integral de la presente acta, el CONFIS decidió lo siguiente:

- Autorizar la adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, en \$3,2 billones, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, considerando la priorización de las presiones fiscales del rezago y la vigencia en el mes de junio de 2026.
- Autorizar la adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, en \$30,3 billones, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, considerando la priorización de las presiones fiscales del rezago y la vigencia en el mes de julio de 2026.
- Igualmente, y como se recomendó en diciembre de 2025 para el PAC de 2026, hacer el seguimiento mensual del recaudo de los ingresos y el estado de la caja de la DGCPTN para que el CONFIS apruebe mensualmente el PAC con recursos Nación CSF.

2. Aval Fiscal para el proyecto de Inversión “Implantación Plan Anual Antievasión Nacional” -DIAN

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2 Decreto 1068 del 2015, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el documento DGPPN. No. 40 de 2026, el cual contiene la solicitud presentada por la Unidad Administrativa Especial Dirección De Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN relacionada con Aval Fiscal Proyecto de Inversión “Implantación Plan Anual Antievasión Nacional”, de acuerdo con los siguientes montos y vigencias:

Cifras en Millones de pesos corrientes

VIGENCIA	2026*	2027	2028	2029	2030	TOTAL VF 2027-2030
MONTO	\$ 50.075	\$ 72.230	\$ 81.689	\$ 90.419	\$ 89.497	\$ 333.835

*Apalancamiento 2026

Nota: el proyecto de inversión cuenta con apropiación en el PGN 2026 por \$56.407 aprobados mediante el Decreto de Liquidación 1477 del 2025.

Según lo manifestado por la DIAN, el Plan Anual Antievasión Nacional de conformidad con lo establecido en el capítulo V de la Ley 223 de 1995 y sus modificaciones posteriores, tiene como objetivo central definir y ejecutar cada año, una estrategia de fiscalización tributaria y aduanera para combatir la evasión y el contrabando, mediante acciones planificadas, priorizadas y medibles. En él se busca:

- Asegurar la meta de recaudo como el mecanismo fundamental para el cumplimiento de los fines del Estado, al garantizar la financiación del Presupuesto General de la Nación.
- Crear programas de gestión que incentiven el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el control de la evasión.
- Definir un alcance mínimo de recursos y metas operativas tributarias y aduaneras y
- Reforzar el control aduanero contra el contrabando; todas acciones que se implementan a través del Modelo de Gestión de Riesgos de Cumplimiento Tributario Aduanero y Cambiario -TAC, el Modelo de Fiscalización y el Modelo de Control y Gestión Aduanero.

Según lo manifestado por la entidad, se requiere consolidar el Centro de Monitoreo y Control Aduanero (CEMCA), articulando y aprovechando de manera eficiente las distintas fuentes de información y dotándolo de equipamiento tecnológico adecuado. De igual manera, el Laboratorio Forense de Fiscalización TACI requiere del fortalecimiento de sus capacidades técnicas, tecnológicas y operativas para mejorar la recolección, procesamiento, análisis y aseguramiento de evidencia digital y financiera.

El proyecto está orientado no solo a fortalecer la capacidad de la DIAN para atender su misionalidad, sino también la seguridad y defensa nacional, pues contrarresta de forma planificada los fenómenos que alimentan la capacidad de financiación y operación de actividades ilegales (como la evasión y el contrabando), y además consolida la capacidad de control y recaudación del Estado para sostener políticas sociales y de seguridad.

Plan Anual Antievasión: cifras

2023: USD 7.628 millones estimados en contrabando

- 8,6% correspondió a contrabando directo
- 91,4% a contrabando técnico

2024: USD 8.222 millones en contrabando que financian estructuras criminales.

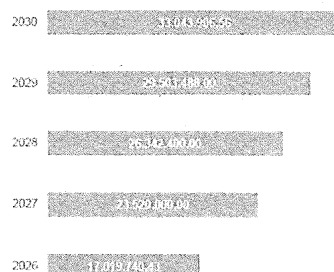
- 10,9% correspondió a contrabando directo
- 89,1% a contrabando técnico

\$98 billones estimados en pérdidas de recaudo.

Alerta de Riesgo

Estimaciones recientes elevan la evasión potencial a un nivel crítico del **8 % del PIB**.

Gestión por control estimada 2026 - 2030



Fuente: DIAN - Dirección de Gestión de Fiscalización. Cifras en millones

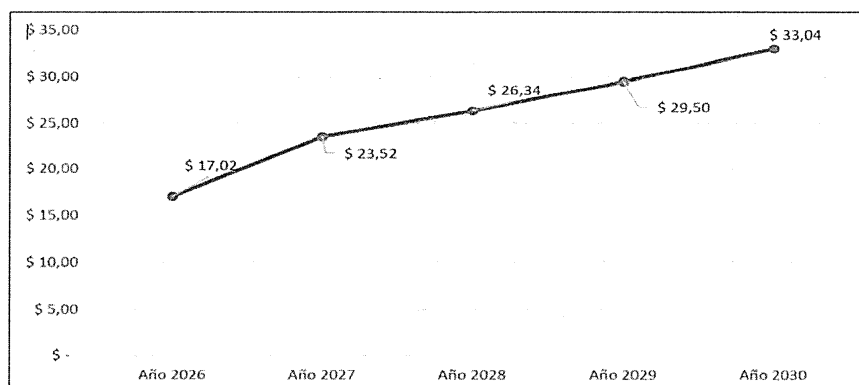
Elaboración: Unidad de Gestión

El proyecto cumple con los criterios establecidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP, para ser declarado de importancia estratégica, en tanto contribuye al incremento del recaudo tributario, reduce las pérdidas fiscales asociadas a evasión y contrabando y, fortalece la sostenibilidad de las finanzas públicas y la seguridad nacional. En este sentido, se constituye en un proyecto con impacto sobre el balance fiscal plurianual.

Se proyecta la obtención de los siguientes resultados de la ejecución del proyecto que están orientados a fortalecer el control sobre nuevas dinámicas económicas, relacionadas particularmente con el control del comercio electrónico, las plataformas digitales y las operaciones con criptoactivos, identificados como algunos de los principales factores de erosión de la base tributaria en Colombia. Como resultado de este enfoque, se estima una

tendencia creciente en la gestión por control, que alcanzaría cerca de \$33 billones en 2030, tal como se muestra en el siguiente Gráfico :

Cifras estimadas por la DIAN en Gestión por control en la lucha contra la evasión, elusión y el contrabando entre el año 2026 al 2030:



Fuente: DIAN - Dirección de Gestión de Fiscalización. Billones de pesos

En virtud de lo expuesto, el proyecto contribuye directamente al incremento del recaudo tributario, reduce pérdidas fiscales asociadas a la evasión y el contrabando, así como también aporta a la sostenibilidad de las finanzas públicas y la seguridad. Adicionalmente, fortalece la equidad, la seguridad nacional y económica, al encontrarse alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, particularmente en el eje de seguridad humana y justicia social, el cual reconoce que “la proliferación de economías ilícitas y el debilitamiento institucional afectan las libertades, la equidad y la sostenibilidad del Estado”. Adicionalmente, se presentan los siguientes beneficios:



Beneficio fiscal: ingresos para la Nación por valor de \$100.016.903.384,62, por concepto de las ventas y subastas de la mercancía ADA*



Beneficio social: Valores históricos de las donaciones realizadas a entidades del orden nacional y territorial.
Donaciones ADA 2022-2026: \$1.027.137 millones



Beneficio en Seguridad: Desarticulación de estructuras criminales, reducción economías ilícitas y fortalecimiento de la seguridad nacional
11 estructuras criminales desarticuladas 2025: \$164.100 millones

Los recursos necesarios para la ejecución del proyecto están previstos en la Ley No. 2559 del 22 de diciembre de 2025 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026”, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 - 2029 del Sector de Hacienda financiado con aportes de la Nación, respecto de la obligación de que trata el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 40 de 2026 y la presentación, los cuales hace parte integral de la presente acta, el CONFIS otorgó Aval Fiscal a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - (UAE DIAN), para que esa entidad continúe con el trámite de declaratoria de importancia estratégica para el país ante el CONPES, para el siguiente proyecto de inversión, montos y vigencias:

Unidad Ejecutora 131000 Unidad Administrativa Especial Dirección De Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Programa 1305 Fortalecimiento del recaudo y tributación

Subprograma 1000 Intersubsectorial Gobierno

Proyecto 0009 Implantación Plan Anual Antievasion Nacional

Subproyecto 803005 Modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Cifras en Millones de pesos corrientes

VIGENCIA	2026*	2027	2028	2029	2030	TOTAL VF 2027-2030
MONTO	\$ 50.075	\$ 72.230	\$ 81.689	\$ 90.419	\$ 89.497	\$ 333.835

*Apalancamiento 2026

Nota: el proyecto de inversión cuenta con apropiación en el PGN 2026 por \$56.407 aprobados mediante el Decreto de Liquidación 1477 del 2025.

3. Aval fiscal para el proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura Valle del Cauca.”

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2 y 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 del 2015, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el documento DGPPN. No. 41 de 2026, el cual contiene la solicitud presentada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio relacionada con Aval Fiscal para financiar la ejecución de 11 subproyectos estratégicos de agua potable y saneamiento básico en el Distrito Especial de Buenaventura, que contribuirán al cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión denominado: 4003-1400-19 – Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, subproyecto 4003-1400-19-51302H 5. Convergencia Regional / H. Acceso a Servicios Públicos a Partir de las Capacidades y Necesidades de los Territorios, de acuerdo con los siguientes montos y vigencias:

Cifras en pesos corrientes

Vigencia	Vigencias Futuras Ordinarias (Informativo)	Vigencias Futuras Excepcionales (Informativo)	Total Aval Fiscal
2026*	\$45.448.870.721		\$45.448.870.721
2027	\$60.045.857.879	\$72.595.142.121	\$132.641.000.000
2028	\$2.318.802.293	\$7.744.197.707	\$10.063.000.000
2029	\$ 0	\$88.820.113.324	\$88.820.113.324
TOTAL	\$107.813.530.893	\$169.159.453.152	\$276.972.984.045

Nota: Las inversiones a financiar con los compromisos de vigencias futuras se harán con los recursos del crédito CAF y las del 2026 con recursos ordinarios.

* Apalancamiento de la vigencia 2026

Según lo manifestado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Distrito Especial de Buenaventura enfrenta rezagos estructurales en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, derivados de décadas de insuficiente inversión, limitada modernización de la infraestructura y las complejas condiciones geográficas y climáticas del territorio. Esta situación se refleja en deficiencias en la continuidad y eficiencia del servicio

de acueducto, elevados niveles de pérdidas de agua, deterioro de la red de distribución, baja cobertura de alcantarillado y ausencia de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, lo que genera impactos ambientales y riesgos para la salud pública. Adicionalmente, la infraestructura estratégica del sistema presenta alta vulnerabilidad frente a eventos hidrológicos y geotécnicos, mientras que las comunidades rurales continúan registrando amplias brechas de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento.

Para atender estas problemáticas, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio priorizó la ejecución de once subproyectos estratégicos agrupados en cuatro componentes: i) fortalecimiento del sistema de acueducto urbano; ii) estructuración de soluciones para el tratamiento de aguas residuales; iii) reducción de la vulnerabilidad de la infraestructura estratégica; y iv) ampliación de la cobertura de agua potable y saneamiento en zonas rurales. Las intervenciones comprenden obras de optimización y rehabilitación de infraestructura, estudios y diseños para futuras inversiones, construcción de nuevos sistemas de abastecimiento e implementación de soluciones convencionales y no convencionales, bajo un esquema de ejecución progresiva que abarca las fases de planeación, estructuración, contratación, implementación y cierre, de acuerdo con el grado de maduración de cada subproyecto.

La ejecución del programa se desarrollará mediante un esquema de coordinación interinstitucional liderado por el Ministerio de Vivienda, con el apoyo del Fondo Todos Somos Paz (FTSP), el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Alcaldía Distrital de Buenaventura. Las inversiones se ejecutarán entre 2026 y 2029 mediante un esquema plurianual financiado con vigencias futuras ordinarias y excepcionales, por un valor total estimado de \$276.973 millones, garantizando la continuidad técnica, contractual y financiera de las intervenciones. Este modelo busca asegurar la sostenibilidad de las inversiones, fortalecer la prestación de los servicios públicos esenciales y contribuir al cierre de las brechas históricas de acceso al agua potable y al saneamiento básico en el Distrito de Buenaventura.

Los recursos necesarios para financiar las actividades asociadas a la ejecución de los subproyectos están previstos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigentes del Sector Vivienda.

De esta manera la presente autorización no genera impacto fiscal adicional al ya contemplado.

		Millones de pesos			
	Inversión/Entidad	2027	2028	2029	2030*
1	RECURSOS MGMP INVERSIÓN	2.405.601	1.509.935	1.882.861	1.939.347
2	Semilleros de propietarios	2.500			
3	FRECH	619.669	509.223	395.628	223.146
4	Vigencias Futuras Excepcionales PTAR Perelra y Dosquebradas	41.499	81.986	94.485	50.193
5	Vigencias Futuras Excepcionales desalinizadoras Santa Marta (Incluido 2% de evaluación y seguimiento Mecanismo).	255.334	231.122	155.806	96.401
6	Vigencias Futuras Excepcionales Ejecución de proyectos estratégicos de agua y saneamiento básico en territorios priorizados a nivel nacional (Grupo 1 PINES)	728.426	114.523		
7	Vigencias Futuras Excepcionales - Ejecución de 2 proyectos en el departamento de Santander (PTAR y Alcantarillado)	290.973	268.353	183.992	70.576
8= (2+3+4+5+6+7)	Subtotal Vigencias futuras Vivienda	1.938.401	1.205.207	829.911	440.316
8	Aval Fiscal proyecto estratégico de agua potable y saneamiento básico para el Distrito de Buenaventura	132.641	10.063	88.820	
9=(8)	Nuevas Inflexibilidades	132.641	10.063	88.820	0
10=(8+9)	Total Inflexibilidades Inversión	2.071.042	1.215.270	918.731	440.316
11	Recursos Inversión CRA	21.000	15.615	16.083	16.566
12	Agua Potable y Saneamiento Básico	1.491	3.589	382.590	898.700
13	Subsidio Familiar de Vivienda - FONVIVIENDA	202.753	211.411	217.753	224.286
14	Vivienda y Desarrollo Territorial-MVCT	48.315	20.000	280.451	288.865
15	Proyectos de Apoyo a la Gestión	61.000	44.050	67.253	70.614
16=(11+12+13+14+15)	TOTAL DE INVERSIÓN	2.405.601	1.509.935	1.882.861	1.939.347
17=(1-16)	Déficit o superávit frente al MGMP 2027 - 2030	0	0	0	0

MGMP: Proyectado al 3%

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 41 de 2026 y la presentación, los cuales hacen parte integral de la presente acta, el CONFIS otorgó aval fiscal al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para que esa entidad continúe con el trámite de declaratoria de importancia estratégica para el país ante el CONPES, y posterior autorización de los cupos de Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales, previo concepto del DNP, con el fin de impulsar la ejecución de los 11 subproyectos orientados al fortalecimiento de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la ampliación de cobertura y el mejoramiento de las condiciones de presentación de los servicios en el Distrito Especial de Buenaventura, en el marco de los objetivos y metas propuestas en el proyecto de inversión: 4003-1400-19 “Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura”, subproyecto 4003-1400-19-51302H “5. Convergencia Regional / H. Acceso a Servicios Públicos a Partir de las Capacidades y Necesidades de los Territorios”, de acuerdo con los siguientes montos y vigencias:

Cifras en pesos corrientes

Vigencia	Vigencias Futuras Ordinarias (Informativo)	Vigencias Futuras Excepcionales (Informativo)	Total Aval Fiscal
2026*	\$45.448.870.721		\$45.448.870.721
2027	\$60.045.857.879	\$72.595.142.121	\$132.641.000.000
2028	\$2.318.802.293	\$7.744.197.707	\$10.063.000.000
2029	\$ 0	\$88.820.113.324	\$88.820.113.324
TOTAL	\$107.813.530.893	\$169.159.453.152	\$276.972.984.045

*Nota: Las inversiones a financiar con los compromisos de vigencias futuras se harán con los recursos del crédito CAF y las del 2026 con recursos ordinarios.
* Apalancamiento de la vigencia 2026*

4. Aval Fiscal para el Proyecto de Inversión “Actualización y Gestión Catastral Nacional” - Política De Catastro Multipropósito Rural - Urbano

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 del 2015, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el documento DGPPN. No. 42 de 2026, el cual contiene la solicitud presentada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC relacionada con Aval Fiscal para el Proyecto de Inversión “Actualización y Gestión Catastral Nacional” - Política De Catastro Multipropósito Rural - Urbano, de acuerdo con los siguientes montos y vigencias:

VIGENCIA	RECURSO	PESOS CORRIENTES
*2026	NACIÓN	\$24.713.000.000
2027	NACIÓN	\$30.204.809.420

*Nota: Se financia con recursos del crédito BID
Apalancamiento vigencia 2026

La Política Pública de Catastro Multipropósito surge como respuesta a la necesidad histórica de modernizar la información catastral del país para fortalecer el ordenamiento territorial, la seguridad jurídica sobre la propiedad, la gestión fiscal de las entidades territoriales y la planeación del desarrollo. Su implementación inició con la Ley 1753 de 2015, que estableció el catastro multipropósito y el Sistema Nacional de Gestión de Tierras, y se consolidó mediante los documentos CONPES 3859 de 2016 y 3958 de 2019, los cuales definieron los lineamientos, metas y mecanismos para su implementación progresiva. Asimismo, esta política adquirió especial relevancia en el marco del Acuerdo Final de Paz de 2016, al convertirse en un instrumento estratégico para la Reforma Rural Integral, la formalización de la propiedad y la reducción de las brechas territoriales.

Con base en los resultados de los proyectos piloto desarrollados entre 2017 y 2018, el Gobierno nacional fortaleció la capacidad institucional y tecnológica de las entidades responsables e impulsó la expansión de la política mediante financiación proveniente de operaciones de crédito con banca multilateral, autorizadas a través del CONPES 3951 de 2018. Posteriormente, el catastro multipropósito fue incorporado como una política transversal en los Planes Nacionales de Desarrollo 2018–2022 y 2022–2026, reconociéndose como un servicio público esencial y una herramienta clave para la administración del territorio, la justicia territorial, la gestión ambiental y el fortalecimiento institucional. Su evolución ha permitido integrar información física, jurídica, económica y socioambiental de los predios, mejorando la interoperabilidad de los sistemas de información territorial y la calidad de la información para la toma de decisiones.

En este contexto, resulta indispensable garantizar la continuidad y sostenibilidad financiera del proyecto "Actualización y Gestión Catastral Nacional", con el fin de consolidar la implementación de la Política de Catastro Multipropósito y avanzar hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT). La continuidad de este proyecto permitirá fortalecer la administración del territorio, la formalización y regularización de la propiedad, el ordenamiento territorial, la gestión ambiental, la reforma agraria y el fortalecimiento fiscal de las entidades territoriales. Por el contrario, la interrupción de su ejecución limitaría la disponibilidad de información estratégica para la formulación de políticas públicas y afectaría el cumplimiento de objetivos nacionales relacionados con la construcción de paz, el desarrollo territorial y la reducción del riesgo de desastres.

Los recursos necesarios para la ejecución del proyecto están previstos en la Ley No. 2559 del 22 de diciembre de 2025 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026", el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 - 2029 del Sector Información Estadística financiado con aportes de la Nación, así:

MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO 2026-2029 SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA INVERSIÓN - NACIÓN			
cifras en millones de pesos			
TECHO INDICATIVO INVERSIÓN NACIÓN	2027	2028	2029
MGMP 2027-2029 Información Estadística*	400.000	400.000	400.000
Aval fiscal solicitado	30.205	0	0
Cupo utilizado	30.205	0	0
Cupo disponible	369.795	400.000	400.000
%Cupo utilizado	7,55%	0,00%	0,00%
%Cupo disponible	92,45%	100,00%	100,00%

Fuente: DGPPN

* Techo indicativo de inversión con recursos nación comunicado al Sector de información estadística MGMP 2026-2029

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 42 de 2026 y la presentación, los cuales hacen parte integral de la presente acta, el CONFIS otorgó Aval Fiscal al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, para que esa entidad continúe con el trámite de declaratoria de importancia estratégica para el país ante el CONPES, para el siguiente proyecto de inversión relacionado con la implementación de la Política de Catastro Multipropósito, así:

SECCIÓN	040300	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC
PROGRAMA	0404	LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL
SUBPROGRAMA	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
PROYECTO	0002	ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL
SUBPROYECTO	10305B	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / B. ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPOSITO

VIGENCIA	RECURSO	PESOS CORRIENTES
*2026	NACIÓN	\$24.713.000.000
2027	NACIÓN	\$30.204.809.420

Nota: Se financia con recursos del crédito BID

*Apalancamiento vigencia 2026

Adicionalmente el CONFIS decidió lo siguiente:

- Recomendar al IGAC que trimestralmente remita el seguimiento del proceso de actualización catastral, que dé cuenta del aseguramiento de la calidad de la información, de los procesos de participación con las comunidades y la administración municipal, de los desembolsos realizados y del desempeño del operador a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y al Departamento Nacional de Planeación.
 - Recomendar al IGAC realizar la revisión, evaluación y ajuste de las metodologías aplicadas (garantizando en la operación la visita a terreno y/o trabajo de campo), relacionadas con la implementación del Catastro Multipropósito en Colombia.
5. **Aval fiscal para el proyecto de Inversión “Implementación de proyectos de reconversión productiva para el tránsito a economías lícitas en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola o marihuana a nivel nacional”**

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 del 2015, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el documento DGPPN. No. 43 de 2026, el cual contiene la solicitud presentada por el Departamento Administrativo de la Presidencia (DAPRE), la Sección: 0214 Agencia De Renovación Del Territorio – ART y la UEJ: 0214-02 Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – (DSCI), relacionada con Aval fiscal para el proyecto de Inversión “Implementación de proyectos de reconversión productiva para el tránsito a economías lícitas en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola o marihuana a nivel nacional”, de acuerdo con los siguientes montos y vigencias:

AÑO	2026*	2027	2028	2029	2030	2031	TOTAL VF 2027-2031
Cifras en Millones de pesos corrientes	46.746	64.939	64.658	64.421	61.851	55.770	311.639

*Apalancamiento 2026

Nota: El proyecto de Inversión cuenta con apropiación en el PGN 2026 por \$50.000 millones aprobados mediante la mediante el Decreto de Liquidación 1477 del 2025.

Según lo manifestado por el DAPRE, la solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad, sostenibilidad y efectividad de la política de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, cuyos procesos requieren una ejecución plurianual debido a la duración de los ciclos productivos y a los compromisos adquiridos con las familias beneficiarias. Actualmente, más de 41.800 familias han iniciado su transición hacia economías lícitas y

cerca de 32.700 hectáreas han sido erradicadas, lo que demanda un acompañamiento continuo para evitar la resiembra, fortalecer la confianza institucional y consolidar la estabilidad territorial. Asimismo, la naturaleza de los cultivos priorizados, como café y cacao, y el desarrollo de infraestructura productiva y logística exigen una programación presupuestal de mediano plazo que garantice la continuidad de las inversiones durante todas las etapas de implementación.

La estrategia contempla atender, hasta 2031, a 31.031 familias en 20 municipios de seis departamentos, mediante tres ejes estratégicos complementarios. El primero comprende la provisión de activos productivos, incluyendo infraestructura agroindustrial, centros de acopio y transformación, bancos de maquinaria y la operación técnica de estas instalaciones, con el propósito de fortalecer las capacidades productivas y agregar valor a la producción lícita. El segundo eje corresponde a la asistencia técnica integral, mediante un acompañamiento permanente a las familias beneficiarias para asegurar la adecuada implementación de los sistemas productivos, promover prácticas sostenibles y consolidar unidades económicas viables. Finalmente, el tercer eje busca fortalecer las capacidades comerciales de las organizaciones de productores mediante estrategias de comercialización, transformación agroindustrial, acceso a mercados y desarrollo empresarial.

En este contexto, la autorización de vigencias futuras constituye un mecanismo indispensable para garantizar la ejecución articulada de las intervenciones, asegurar la sincronización entre la entrega de activos, la asistencia técnica y el fortalecimiento comercial, y consolidar la sostenibilidad económica de las familias beneficiarias. La continuidad del proyecto permitirá reducir el riesgo de retorno a economías ilícitas, fortalecer las organizaciones rurales y generar ingresos estables mediante su integración a cadenas de valor competitivas. En contraste, la interrupción de la financiación comprometería la culminación de las inversiones, afectaría la eficacia de la política pública de sustitución voluntaria y limitaría el logro de resultados sostenibles en materia de desarrollo rural, legalidad y estabilización territorial.

Los recursos necesarios para garantizar el aval fiscal solicitado son consistentes con la senda del Marco Fiscal de Mediano Plazo. En todo caso, corresponde al Sector Presidencia priorizar en el Marco de Gasto de Mediano Plazo los recursos necesarios para garantizar las obligaciones que se deriven del presente aval fiscal.

Cifras en millones de pesos

TECHO INDICATIVO INVERSIÓN NACIÓN	2027	2028	2029
MGMP 2027 - 2029 Presidencia*	210.102	169.734	158.763
Aval fiscal solicitada	64.939	64.658	64.421
Cupo utilizado	0	0	0
Cupo disponible	145.163	105.076	94.342
% Cupo utilizado	31%	38%	41%
% Cupo disponible	69%	62%	59%

Fuente: DGPPN
 * Techo indicativo de inversión con recursos nación comunicado al Sector Presidencia MGMP 2026-2029

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 43 de 2026 y la presentación, los cuales hacen parte integral de la presente acta, el CONFIS otorgó aval fiscal para que el Departamento Administrativo de la Presidencia (DAPRE) y la Agencia De Renovación Del Territorio – ART -Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito continúen con los trámites ante el CONPES para la declaratoria de importancia estratégica, con el fin de garantizar los recursos por valor de \$311.639 millones, orientados a fomentar alternativas productivas lícitas y sostenibles en territorios priorizados con presencia de cultivos de uso ilícito, enfocados en la reconversión productiva y la industrialización colectiva, hacia el tránsito progresivo y sostenible de economías lícitas, de la Dirección de

Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, de acuerdo con el siguiente proyecto, montos y vigencias:

Sección	0214	Agencia De Renovación Del Territorio - ART
Unidad Ejecutora	0214-02	Dirección De Sustitución De Cultivos De Uso Ilícito
Programa	0212	Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado
Subprograma	1000	Intersubsectorial Gobierno
Proyecto	2	Implementación de proyectos de reconversión productiva para el tránsito a economías lícitas en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola o marihuana a nivel nacional
Subproyecto	20114D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. ESTRATEGIA DE POLÍTICA EXTERIOR PARA EL CAMBIO DEL PARADIGMA DEL FENÓMENO DE LAS DROGAS

AÑO	Cifras en Millones de pesos corrientes
2026*	46.746
2027	64.939
2028	64.658
2029	64.421
2030	61.851
2031	55.770
TOTAL VF 2027-2031	311.639

*Apalancamiento 2026
Nota: El proyecto de Inversión cuenta con apropiación en el PGN 2026 por \$50.000 millones aprobados mediante la mediante el Decreto de Liquidación 1477 del 2025.

6. Autorización de Vigencias Futuras Ordinarias para el proyecto de Inversión “Construcción y dotación de la sede de Medicina Legal y Ciencias Forenses Soacha”.

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 de la Ley 819 de 2003 y el Documento CONPES 4191 de 2026, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el documento DGPPN. No. 44 de 2026, el cual contiene la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, relacionada con la autorización de Vigencias Futuras Ordinarias para el proyecto de Inversión “Construcción y dotación de la sede de Medicina Legal y Ciencias Forenses Soacha”. de acuerdo con los siguientes montos y vigencias:

Cifras en pesos		
Vigencia	Recurso	Valor
*2026	Nación	\$16.119.500.000
2027	Nación	\$11.778.671.000
2028	Nación	\$7.710.362.000

* Apalancamiento vigencia 2026

Según lo manifestado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el proyecto para la construcción y dotación de una sede propia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) en el municipio de Soacha tiene como propósito ampliar la cobertura y fortalecer la capacidad operativa de la Regional Oriente,

con el fin de atender el creciente volumen de servicios medicolegales en Cundinamarca y su área de influencia. La iniciativa, respaldada por el Documento CONPES 4191 de 2026 y el aval fiscal del CONFIS, responde a la necesidad de fortalecer el apoyo científico y técnico a la administración de justicia, garantizar el derecho de acceso a la justicia y cumplir las obligaciones constitucionales, legales e internacionales relacionadas con la protección de los derechos humanos, la investigación penal y la búsqueda e identificación de personas desaparecidas en el marco del conflicto armado.

El proyecto permitirá consolidar en una única infraestructura los servicios especializados de medicina legal, incluyendo consultorios médico-legales, áreas de psicología y psiquiatría, salas de necropsia, laboratorios de genética, balística y antropología, así como espacios administrativos y técnicos diseñados bajo criterios de bioseguridad, trazabilidad de evidencias y operación continua. De esta manera, fortalecerá la capacidad institucional para atender de forma integral, oportuna y eficiente las necesidades de una población superior a siete millones de habitantes, contribuyendo al cumplimiento de las órdenes impartidas por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y al fortalecimiento de la política de Seguridad Humana y Justicia Social.

La iniciativa cuenta con un alto grado de madurez técnica y jurídica, sustentado en la disponibilidad del predio desde 2016, la elaboración de estudios y diseños financiados con recursos del Sistema General de Regalías entre 2019 y 2022, la obtención de la licencia de construcción y el registro del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) en 2025. Su ejecución está prevista para el periodo 2026-2028, con una inversión total de \$35.608 millones financiada con recursos de la Nación, lo que permitirá garantizar la construcción, dotación y puesta en funcionamiento de la nueva sede del INMLCF en Soacha, fortaleciendo la prestación de los servicios forenses y el acceso efectivo a la justicia en la región.

Los cupos de vigencias futuras están previstos en la Ley No. 2559 del 22 de diciembre de 2025 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026”, y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 - 2029 del Sector de Fiscalía financiado con aportes de la Nación, así:

**MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO 2026-2029
SECTOR FISCALIA**

(Cifras en millones de pesos)

TECHO INDICATIVO INVERSION NACIÓN	2026*	2027	2028	2029
MGMP 2026 - 2029	390.663,7	387.639,0	719.793,0	474.114,0
VIGENCIA FUTURA AUTORIZADAS	99.538,4	55.110,7	56.764,0	58.466,9
VIGENCIA FUTURA SOLICITADA		11.778,7	7.710,4	
CUPO UTILIZADO	99.538,4	66.889,3	64.474,3	58.466,9
CUPO DISPONIBLE	291.125,3	320.749,7	655.318,7	415.647,1
% CUPO UTILIZADO	25,5%	17,3%	9,0%	12,3%
% CUPO DISPONIBLE	74,5%	82,7%	91,0%	87,7%

* Decreto de Liquidación 1477 del 30 de diciembre de 2025

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 44 de 2026 y la presentación, los cuales hacen parte integral de la presente acta, el CONFIS autorizó vigencias futuras ordinarias financiadas con recursos Nación, por las cuantías y el período solicitados, y conceptuados favorablemente por la Dirección de Planeación y Desarrollo de la Fiscalía General de la Nación y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, con el fin de que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses adelante las actividades del proyecto de inversión “Construcción y dotación de la sede de Medicina Legal y Ciencias Forenses Soacha”, conforme el siguiente detalle:, de acuerdo con el siguiente proyecto, montos y vigencias:

SECCIÓN: 2902-00 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

PROGRAMA: 2999 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR FISCALÍA

SUBPROGRAMA: 0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA

PROYECTO: 0026 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SOACHA

SUBPROYECTO: 53105D 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. GOBIERNO DIGITAL PARA LA GENTE

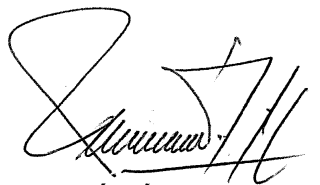
Cifras en pesos

Vigencia	Recurso	Valor
*2026	Nación	\$16.119.500.000
2027	Nación	\$11.778.671.000
2028	Nación	\$7.710.362.000

* Apalancamiento vigencia 2026

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración:

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
Germán Ávila Plazas	Voto Positivo	25 de junio de 2026
Carlos Emilio Betancourt Galeano	Voto Positivo	25 de junio de 2026
Camilo Vladimir Rey Sabogal	Voto Positivo	25 de junio de 2026
Leonardo Arturo Pazos Galindo	Voto Positivo	25 de junio de 2026
Natalia Irene Molina Posso	Voto Positivo	25 de junio de 2026
José Daniel Rojas Medellín	Voto Positivo	25 de junio de 2026
Martha Hernández Arango	Voto Positivo	25 de junio de 2026


GERMÁN ÁVILA PLAZAS
Presidente


MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Secretaria Ejecutiva